

Artículo 22. Complemento de Productividad Variable.

Año 2007: 207,73 €

Año 2008: 276,96 €

Artículo 31. Dietas.

a) 9,58 €

b) 19,16 €

c) 29,27 €

TABLA SALARIAL AÑO 2007

Se adjunta como anexo 1

2. Elaboración de la correspondiente acta, firma por los presentes y remisión a la Dirección General de Trabajo para que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando facultado D.^a Julia Mirete Martínez

3. Los incrementos pactados en la presente acta y tablas salariales serán de aplicación por parte de las empresas desde la fecha de la publicación en el B.O.R.M.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas del día anteriormente citado.

ANEXO 1

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2007

Categorías profesionales	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Transporte
Limpiador/a	25,54	45,64	83,30
Responsable de grupo	25,74	45,64	83,30
Peón Especializado	26,29	45,64	83,30
Conductor limpiador	26,31	45,64	83,30
Auxiliar administrativo	26,79	45,64	83,30
Encargado de zona	26,95	45,64	83,30

Consejería de Trabajo y Política Social

4681 Resolución de 23-03-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del convenio colectivo de trabajo para Limusa (ORA-GRUA). Expediente 200744150003.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de LIMUSA (ORA-GRUA) (Código de Convenio número 200744150003) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 1-03-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de marzo de 2007.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 12.06.2006), **Pedro Juan González Serna**.

ANEXO TABLA DEFINITIVA SALARIAL AÑO 2006 (IPC REAL NACIONAL + 1%; 2,7% + 1% = 3,7%)

CATEGORÍA	SALARIO BASE		PLUS ASISTENCIA (DÍA TRABAJADO)		PLUS EXTRASALARIAL (PLUS TRANSPORTE) (DÍA TRABAJADO)		PAGAS EXTRAS VERANO/NAVIDAD Y BENEFICIOS	PLUS PELIGROSIDAD MES	TOTAL AÑO
	DÍA	MES (30 DÍAS)	DÍA	MES (25 DÍAS)	DÍA	MES (25 DÍAS)			
TÉCNICO SUPERIOR	34,20 €	1.026,00 €	6,84 €	171,00 €	2,69 €	67,25 €	1.026,00 €	33,00 €	18.645,00 €
ADMINISTRATIVO	24,43 €	732,90 €	4,88 €	122,00 €	2,69 €	67,25 €	732,90 €	30,00 €	13.624,50 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24,04 €	721,20 €	4,80 €	120,00 €	2,69 €	67,25 €	721,20 €	30,00 €	13.425,00 €
TÉCNICO MANTENIMIENTO	25,51 €	765,30 €	5,10 €	127,50 €	2,69 €	67,25 €	765,30 €	33,00 €	14.212,50 €
CONTROLADOR	24,10 €	723,00 €	4,82 €	120,50 €	2,69 €	67,25 €	723,00 €	30,00 €	13.458,00 €
CONDUCTOR GRÚA	24,70 €	741,00 €	4,94 €	123,50 €	2,69 €	67,25 €	741,00 €	30,00 €	13.764,00 €

ANEXO TABLA PROVISIONAL SALARIAL AÑO 2007 (IPC PREVISTO 2007 (2%) + 1%)

CATEGORÍA	SALARIO BASE		PLUS ASISTENCIA (DÍA TRABAJADO)		PLUS EXTRASALARIAL (PLUS TRANSPORTE) (DÍA TRABAJADO)		PAGAS EXTRAS VERANO/NAVIDAD Y BENEFICIOS	PLUS PELIGROSIDAD MES	TOTAL AÑO
	DÍA	MES (30 DÍAS)	DÍA	MES (25 DÍAS)	DÍA	MES (25 DÍAS)			
TÉCNICO SUPERIOR	35,23 €	1.056,90 €	7,05 €	176,25 €	2,77 €	69,25 €	1.056,90 €	33,00 €	19.195,50 €
ADMINISTRATIVO	25,16 €	754,80 €	5,03 €	125,75 €	2,77 €	69,25 €	754,80 €	30,00 €	14.022,00 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24,76 €	742,80 €	4,94 €	123,50 €	2,77 €	69,25 €	742,80 €	30,00 €	13.815,00 €
TÉCNICO MANTENIMIENTO	26,28 €	788,40 €	5,25 €	131,25 €	2,77 €	69,25 €	788,40 €	33,00 €	14.628,00 €
CONTROLADOR	24,82 €	744,60 €	4,96 €	124,00 €	2,77 €	69,25 €	744,60 €	30,00 €	13.848,00 €
CONDUCTOR GRÚA	25,44 €	763,20 €	5,09 €	127,25 €	2,77 €	69,25 €	763,20 €	30,00 €	14.166,00 €

Consejería de Trabajo y Política Social

4682 Resolución de 23-03-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Agrios (Manipulado y Envasado). Expediente 200744150004.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Agrios (Manipulado y Envasado) (Código de Convenio número 3000055) de ámbito Sector, suscrito con fecha 25-01-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de marzo de 2007.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 12.06.2006), **Pedro Juan González Serna**.

TABLA DE SALARIOS DEL PERSONAL FIJO - GRUPOS I, II y IV
Vigencia desde 01-01-07 a 31-12-07

FRUTOS CITRICOS

CATEGORIAS	Grupo Cotización	Salario Convenio 2006	Aumento Convenio 2007	TOTAL	Antigüedad	Beneficios	Salario Hora	TOTAL ANUAL
	1	2	3	4	5	6	7	8
GRUPO I								
Ingeniero, Licenciado y Profesor mercantil	1	1.773,221	63,836	1.837,057			14,288	25.718,798
Ayudante Técnico titulado	2	1.228,029	44,209	1.272,238			9,895	17.811,332